

# AUDITORÍAS INTERNAS COORDINADAS 2025

# Auditorías Internas Coordinadas

Las Auditorías Internas Coordinadas son un programa preventivo llevado a cabo por el ORFIS con la finalidad de que los Órganos Internos de Control detecten posibles incumplimientos durante el ejercicio en curso y a su vez ejecuten las acciones pertinentes para subsanarlos, lo que contribuirá al cumplimiento de sus planes y programas.



# Fundamentos del Programa de Auditorías Internas Coordinadas

## Ley Orgánica del Municipio Libre

Artículo 73 quater. El Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción XXI establecerá un órgano de control interno autónomo denominado Contraloría con **funciones de auditoría, control y evaluación;** (...)

Artículo 73 quinquies. Corresponde a la Contraloría Interna coordinar los **sistemas de auditoría interna**, así como de control y evaluación del origen y aplicación de los recursos. (...)

Artículo 73 undecies. La Contraloría elaborará un **programa anual de auditoría** el cual contendrá,

Los tipos de **Auditoría a Practicar.** (...)



# Fundamentos del Programa de Auditorías Internas Coordinadas

## Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**Artículo 90.** Son atribuciones del Auditor General:

**Fracción XXIV.** Coordinarse con los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, para alcanzar los fines del mismo y del cumplimiento de su objetivo, de acuerdo a las bases establecidas en la Constitución del Estado y la ley de la materia, constituir y coordinar el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, asimismo, **podrá establecer mecanismos institucionales de coordinación**, que resulten necesarios, **para el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención y corrección, con los Órganos Internos de Control** de los Entes Fiscalizables. (...)

## Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER)

**Séptimo.** Con la finalidad de establecer mecanismos institucionales de coordinación para el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención y corrección, el SEFISVER incluirá las siguientes actividades.

**Fracción I.** Establecer un **Programa Anual de Trabajo coordinado**, que se dará a conocer al titular del Ente Fiscalizable, para que dichas actividades sean incluidas en el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control. (...)

# Fundamentos del Programa de Auditorías Internas Coordinadas

## Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER)

**Octavo.** Para el cumplimiento de los fines del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, los Titulares de los Órganos Internos de Control, tendrán las siguientes actividades que coadyuvarán al fortalecimiento del control interno, prevención y corrección

**Fracción I.** Colaborar de manera coordinada en los trabajos que se desprendan del SEFISVER.

**Décimo Tercero.** Para dar cumplimiento a las atribuciones del ORFIS relativas al establecimiento de mecanismos de coordinación para fortalecer la prevención en los Órganos Internos de Control, se establecerá un programa de auditorías internas coordinadas, previamente autorizado por el Auditor General, en donde se indicará a los entes fiscalizables que participarán, los procedimientos, alcances y tiempo previsto, así como el calendario de reuniones programadas.

**Vigésimo Segundo.** El incumplimiento a los presentes lineamientos, podrá ser objeto de observación o recomendación por parte del ORFIS al Órgano Interno de Control.

# Beneficios de las Auditorías Internas Coordinadas



# Beneficios

- ✓ Reducción de riesgos asociados al incumplimiento normativo.
- ✓ Detección de inconsistencias y que estas sean atendidas de manera oportuna.
- ✓ Evitar observaciones por los Entes Fiscalizadores.
- ✓ Contribuir a una mejor rendición de cuentas y transparencia.
- ✓ Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.

## Alcance de la Auditoría:

Se refiere a los procesos o servicios, las áreas y el período en que se verificará.

❖ Se auditará el primer semestre del año **dividido en dos partes:**

✓ **Primer Etapa Enero – Abril (Primer requerimiento)**

✓ **Segunda Etapa Enero – Junio (Segundo requerimiento)**

❖ Las **áreas que se revisarán** son, principalmente:

- ✓ Tesorería
- ✓ Obras Públicas



# Rubros:

-  Recursos no Ejercidos
-  Registro Contable de Cuentas Bancarias
-  Control de Bienes Muebles
-  Procedimiento de Adquisiciones de Bienes y Servicios
-  Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
-  Revisión del cumplimiento en la autorización del gasto
-  Entrega - Recepción de la administración pública municipal 2022-2025
-  Procedimiento de Contratación de Obras
-  Integración de Expedientes Unitarios de Obras

# Programa de Auditoría 2025

PROCEDIMIENTOS A REALIZAR	CÉDULA DE TRABAJO	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
<b>Recursos no ejercidos</b>										
Verificar los saldos al 31 de diciembre en bancos e identificar si están comprometidos.	1.1									
Verificar que los recursos no comprometidos o devengados al 31 de diciembre del año anterior, hayan sido reintegrados a la TESOFE (FAISMUN y FORTAMUNDF) en los plazos legales y del resto de los Fondos se identifique en que serán	1.2									
Verificar que los recursos no devengados o no pagados al 31 de marzo del año siguiente al que correspondan, hayan sido reintegrados a la TESOFE en los plazos legales (15 de abril).	1.3									
<b>Registro contable de cuentas bancarias</b>										
Verificar que las cuentas bancarias del Ente Municipal se encuentren registradas contablemente y se manejan en una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva, sin remanentes de otros ejercicios y que cuente con la fianza de fidelidad para el manejo de los recursos.	2.1									
Verificar que los cheques expedidos por el Ente Municipal hayan sido cobrados en los tiempos previstos por la Ley General de Títulos de crédito. (seis meses)	2.2									
<b>Control de Bienes Muebles</b>										
Verificar que los bienes muebles registrados en la contabilidad coincidan con en el Inventario de bienes del Municipio (al inicio del ejercicio y a la fecha de revisión).	3.1									
Verificar que los bienes muebles adquiridos en periodos anteriores cuenten su respectivo resguardo actualizado.	3.2									
Verificar que los bienes muebles adquiridos en el periodo cuenten con el soporte legal que avale la propiedad de los mismos, así como asignación de resguardo.	3.3									
Verificar que las bajas de los bienes se realizan mediante aprobación del cabildo, asimismo cuenten con dictamen técnico de su estado material y aprobación del Congreso del Estado.	3.4									
<b>Procedimiento de Adquisiciones de bienes y servicios</b>										
Verificar que en el Ente Municipal se encuentre instalado el Comité (o el Subcomité en su caso) así como su integración que hace referencia la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	4.1									
Verificar que los procedimientos de adquisición de bienes o servicios (Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos tres y Licitación Pública), se hayan efectuado de acuerdo a los montos estipulados por el subcomité.	4.2.1 4.2.2 4.2.3 4.2.4									
Verificar la existencia del Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos establecidos en la ley.	4.3									
Verificar la existencia del Padrón de Proveedores Municipal.	4.4									

# Programa de Auditoría 2025

PROCEDIMIENTOS A REALIZAR	CÉDULA DE TRABAJO	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
<b>Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</b>										
Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por aportaciones de seguridad social correspondientes al IPE, hayan sido registradas contablemente y enteradas a las autoridades correspondientes en los plazos establecidos.	5.1									
Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por aportaciones de seguridad social correspondientes al IMSS, hayan sido registradas contablemente y enteradas a las autoridades correspondientes en los plazos establecidos y verificar si se dio la contratación de servicios para dictaminación.	5.2									
Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores, así como a prestadores de servicios y arrendatarios, por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) hayan sido registradas en los meses de revisión de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y enteradas a las instancias correspondientes en los plazos establecidos.	5.3.1 5.3.2 5.3.3									
Verificar que el importe registrado del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (3% ISERTP) a la SEFIPLAN, haya sido pagado de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo validar que se cuente con aviso de Dictamen cuando sea aplicable.	5.4									
Verificar que se haya realizado el timbrado de nómina y que coincida con las retenciones realizadas de ISR.	5.5									
<b>Revisión del cumplimiento en la autorización del gasto</b>										
Verificar mediante una muestra selectiva que las órdenes de pago estén firmadas por la Comisión de Hacienda Municipal y verificar que de la muestra revisada, cuenten con soporte documental.	6.1									
Verificar los datos vertidos en la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables del mes que se revise y detectar si existen diferencias.	6.2									
<b>Entrega - Recepción de la administración pública municipal 2022-2025</b>										
Verificar la instalación del Comité de entrega recepción durante el mes de mayo, asimismo si se cuenta con una calendarización de sesiones tal y como lo señala la Ley de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal.	7.1 / Formato guía									
Verificar la realización de la sesión de comité de entrega y recepción correspondiente al mes de junio, mismo donde se comenzará a acopiar los documentos en materia de organización, planeación, marco regulatorio y situación legal, administrativa, inversión pública y de transparencia.	Formato guía									

# Programa de Auditoría 2025

PROCEDIMIENTOS A REALIZAR	CÉDULA DE TRABAJO	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
<b>Procedimientos de Adjudicación de Obras</b>										
Verificar que en el Ente Municipal se encuentre instalado el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas; además que éste cumpla con las actividades que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	8.1									
Verificar que los procedimientos de contratación de las obras realizadas (Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública), se hayan efectuado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	8.2.1 8.2.2 8.2.3									
Verificar que las Personas Físicas o Morales participantes en los procesos de adjudicación cuenten con establecimientos en los lugares señalados por ellos y que no estén vinculadas entre ellas o que no se encuentren coludidas.	8.3									
Verificar que exista un Padrón de Contratistas Conforme con la normativa aplicable.	8.4									
<b>Integración de Expedientes Unitarios de Obras</b>										
Verificar que los expedientes unitarios de las obras realizadas se encuentren debidamente integrados, con los documentos de carácter social, técnicos y financieros.	9.1.1 9.1.2 9.1.3 9.1.4 9.1.5 9.1.6									
Verificar obras cierres de seguimiento de 2024	9.2									

# Orden de Auditoría Interna Coordinada

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Número de Auditoría: \_\_\_\_\_

&lt;&lt;LOGO DEL ENTE MPAL&gt;&gt;

**ASUNTO:** Orden de Auditoría Interna Coordinada

&lt;&lt; Nombre del Municipio&gt;&gt;, Ver., a &lt;&lt;día&gt;&gt; de &lt;&lt;mes&gt;&gt; de 2025.

C. <<NOMBRE>>  
**PRESIDENTE(A) MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
<<MUNICIPIO>>, VERACRUZ.  
**PRESENTE.**

**Distinguido(a) Presidente(a) Municipal,**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 fracción XXIV de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 35, fracción XXI y 73 quater, quinquies, sexies, septies, octies novies, decies fracciones I, II, III y IV y undecies, y quaterdecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 386 al 398 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de los Lineamientos del SEFISVER; así como al Programa Anual de Trabajo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz en coordinación con el OIC, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con el objeto de efectuar la Auditoría Interna Coordinada entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) y el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de <<Nombre del Municipio>>, Ver. financiera – técnica en su modalidad de gabinete, agradeceré instruya al Tesorero Municipal así como el Director de Obras Públicas a efecto de que a partir de la presente notificación, se proporcione al personal del Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la revisión con enfoque preventivo a realizarse a los rubros que abajo se indican del 1 de enero al 30 de junio del presente año.

- Devolución de Remanentes de Recursos Federales.
- Registro contable de cuentas bancarias.
- Bienes Muebles.
- Procedimiento de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- Revisión del cumplimiento en la autorización del gasto.
- Entrega - Recepción de la administración pública municipal 2022-2025.
- Procedimientos de Adjudicaciones de Obras.
- Integración de Expedientes Unitarios de Obras y Acciones.

**ANEXO 1 DE LA ORDEN DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2025**  
Notificada mediante oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Devolución de Remanentes de Recursos Federales.**

- Balanzas de comprobación del mes de diciembre de 2024.
- Balanzas de comprobación de los meses de enero – abril de 2025.
- Auxiliares Contables de enero - abril de 2025 de las cuentas de bancos donde se manejan recursos federalizados.
- Pólizas de recursos federalizados reintegrados a la TESOFE.
- Estados de Cuenta Bancarios de diciembre de 2024 y de enero – abril de 2025: (de las cuentas correspondientes a los fondos y programas de los recursos federalizados de 2024).
- Reporte de saldos presupuestales del FAISMUN y FORTAMUN al 31 de diciembre de 2024 emitido por el sistema contable (se descarga del SIGMAVER entrando a presupuesto, reportes, integración de saldos presupuestales, egresos, descargar y filtrar por origen de los recursos).
- Listado señalando, en su caso, el fondo y monto de los recursos federalizados del año 2024 no comprometidos al 31 de diciembre 2024.
- Listado señalando, en su caso, el fondo y monto de los recursos federalizados del año 2024 no pagados al 31 de marzo de 2025.
- Oficio de solicitud a la SEFIPLAN de línea de captura para realizar reintegros de recursos federalizados no ejercidos o pagados en los plazos establecidos.
- Comprobantes de reintegros a la TESOFE.
- Conciliaciones Bancarias al mes de diciembre de 2024 y de marzo 2025 de las cuentas bancarias FAISMUN, FORTAMUN.

**Registro contable de cuentas bancarias.**

- Listado de cuentas bancarias con las que cuenta el municipio, señalando el origen de recursos que se manejan en ellas (fondo).
- Auxiliares Contables de enero - abril de 2025 de la cuenta de bancos.
- Conciliaciones bancarias de los meses de diciembre de 2024 y abril de 2025.
- Caratulas de los Estados de Cuenta Bancarios con las que cuenta el Municipio al mes de abril de 2025.

# Información con corte al mes de abril

## Anexo 1

ANEXO 1 DE LA ORDEN DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2025  
Notificada mediante oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

### Devolución de Remanentes de Recursos Federales.

- Balanzas de comprobación del mes de diciembre de 2024.
- Balanzas de comprobación de los meses de enero – abril de 2025.
- Auxiliares Contables de enero - abril de 2025 de las cuentas de bancos donde se manejaron recursos federalizados.
- Pólizas de recursos federalizados reintegrados a la TESOFE.
- Estados de Cuenta Bancarios de diciembre de 2024 y de enero – abril de 2025: (de las cuentas correspondientes a los fondos y programas de los recursos federalizados de 2024).
- Reporte de saldos presupuestales del FAISMUN y FORTAMUN al 31 de diciembre de 2024 emitido por el sistema contable (se descarga del SIGMAVER entrando a presupuesto, reportes, integración de saldos presupuestales, egresos, descargar y filtrar por origen de los recursos).
- Listado señalando, en su caso, el fondo y monto de los recursos federalizados del año 2024 no comprometidos al 31 de diciembre 2024.
- Listado señalando, en su caso, el fondo y monto de los recursos federalizados del año 2024 no pagados al 31 de marzo de 2025.
- Oficio de solicitud a la SEFIPLAN de línea de captura para realizar reintegros de recursos federalizados no ejercidos o pagados en los plazos establecidos.
- Comprobantes de reintegros a la TESOFE.
- Conciliaciones Bancarias al mes de diciembre de 2024 y de marzo 2025 de las cuentas bancarias FAISMUN, FORTAMUN.

# Información con corte al mes de abril

## Anexo 1 (continuación)

### Registro contable de cuentas bancarias.

- Listado de cuentas bancarias con las que cuenta el municipio, señalando el origen de recursos que se manejan en ellas (fondo).
- Auxiliares Contables de enero - abril de 2025 de la cuenta de bancos.
- Conciliaciones bancarias de los meses de diciembre de 2024 y abril de 2025.
- Caratulas de los Estados de Cuenta Bancarios con las que cuenta el Municipio al mes de abril de 2025.

### Bienes Muebles.

- Pólizas de adquisiciones de bienes muebles.
- Inventario de bienes muebles actualizado.
- Resguardos de bienes muebles.
- Facturas de bienes muebles adquiridos en periodos anteriores.
- Facturas de los bienes muebles adquiridos en el periodo enero – abril 2025, registrados en la cuenta 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración.
- Póliza de cheque de los pagos por bienes muebles adquiridos en el periodo enero – abril de 2025, registrados en la cuenta 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración.
- Listado de bajas de bienes muebles realizadas en el periodo enero – abril de 2025.
- En su caso Dictamén Técnico, Acuerdo de Cabildo y Autorización del H. Congreso del Estado de las bajas realizadas.

# CONTENIDO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA AUDITORÍA

## I. Lugar y Fecha

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2025  
ENTRE ORFIS Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
H. AYUNTAMIENTO DE <<NOMBRE DEL MUNICIPIO>>, VER.

### I. LUGAR Y FECHA.

En el Municipio de <<\_\_\_\_\_>>, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las <<horas>> horas <<minutos>>(esta hora debe coincidir con la señalada en la orden de auditoría, en caso de que no sea así señalarlo en el penúltimo párrafo, eliminar esta nota) minutos del día <<día>> de <<mes>> del **dos mil veinticinco**, y previa notificación de la Orden de Auditoría contenida en el Oficio Número <<\_\_\_\_\_>>, de fecha <<día>> de <<mes>> del mismo año, emitida por el Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de <<\_\_\_\_\_>>, Ver., en lo sucesivo el **“Órgano Interno de Control”**, da inicio al levantamiento de la presente Acta de Auditoría Interna Coordinada correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco, a Tesorería Municipal así como a la Dirección de Obras Públicas del Ente Fiscalizable denominado **H. Ayuntamiento de <<Nombre del Ayuntamiento>>**, en lo sucesivo **Ayuntamiento**, en las oficinas ubicadas en <<dirección del Ente auditado calle \_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_ de esta ciudad/lugar donde se encuentran sus archivos.>> -----

# Cédulas de Auditoría:

## Encabezado

### ENTERO DEL ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS

**PERIODO:** Enero - Junio 2025  
**ENTE MUNICIPAL:** \_\_\_\_\_  
**CÉDULA:** 5.3.1

**FECHA INICIO:** \_\_\_\_\_  
**FECHA TÉRMINO:** \_\_\_\_\_

**Procedimiento:** Entero del ISR por sueldos y salarios.

Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por concepto de ISR por Sueldos y Salarios, hayan sido enteradas a la Autoridad Fiscal, en los plazos establecidos y en su caso verificar el pago de recargos y actualización.

## Cuerpo de la Cédula

MES	IMPORTE RETENIDO SEGÚN REGISTROS CONTABLES 2.1.1.7.01.01	SUBSIDIO AL EMPLEO 1.1.2.9.01	IMPORTE ENTERADO	PAGO DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	DIFERENCIAS	FECHA DE PAGO
Enero					-	
Febrero					-	
Marzo					-	
Abril					-	
Mayo					-	
Junio					-	
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	-	

Saldo final en la cuenta contable 2.1.1.7.01.01 ISR Sueldos y Salarios al 30 de junio de 2025

Opinión de Cumplimiento emitida por el SAT:

NEGATIVA / POSITIVA

Revisión practicada el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, a las \_\_\_\_ horas.

**FUENTE:** << Balanzas de comprobación, Auxiliar de la cuenta, Comprobantes de entero al SAT, Opinión de Cumplimiento, Estado de cuenta bancario, etc.>>

**CONCLUSIONES:** Con el análisis de la información proporcionada por el Ente Municipal de \_\_\_\_\_, Ver., se determinó que \_\_\_\_\_.

**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

## Pie

Elaboró  
Nombre y firma

Revisó  
Nombre y firma

Aprobó  
Nombre y firma

Puesto: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

Titular del OIC de: \_\_\_\_\_



# Registro Contable de Cuentas Bancarias



# Registro contable de cuentas bancarias:

## Procedimiento de Auditoría

- 2.1 Verificar que las cuentas bancarias del Ente Municipal se encuentren registradas contablemente sin remanentes de otros ejercicios y que cuente con la fianza de fidelidad para el manejo de los recursos.
- 2.2 Verificar que los cheques expedidos por el Ente Municipal hayan sido cobrados en los tiempos previstos por la Ley General de Títulos de crédito. (seis meses)







## Cédula 2.1

**LOML Art. 72.-** Cada Ayuntamiento contará con una Tesorería, cuyo titular deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 68 de esta Ley y ser nombrado conforme a lo dispuesto por este ordenamiento, y tendrá las atribuciones siguientes: ...

XI. Pagar las primas relativas a las fianzas suficientes para garantizar el pago de las responsabilidades en que pudiera incurrir en el desempeño de su encargo



FECHA DE APERTURA	MANEJO DE LA CUENTA		FIRMAS AUTORIZADAS	CARGO	FIANZA DE FIDELIDAD	CONCILIACIÓN BANCARIA DE ABRIL	Cancelación de cuenta con acuse*
	INDIVIDUAL	MANCOMUNADA					

## **Posibles Hallazgos y Acciones para su atención**

- Cuentas bancarias no registradas contablemente.
- Falta de conciliaciones bancarias.
- Registros contables de cuentas bancarias en desuso y sin depurar.
- No se cuenta con las fianzas de fidelidad que estipula la LOML.

# Requerimiento de Información



# Requerimiento de Información

**ASUNTO:** Requerimiento de información.

<< Nombre del Municipio >>, Ver., a << día >> de << mes >> 2025.

**C. <<NOMBRE>>  
PRESIDENTE(A) MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
<<MUNICIPIO>>, VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

**AT'N. C. <<NOMBRE DEL ENLACE DE AUDITORÍA>>  
CARGO Y ENLACE DE AUDITORÍA INTERNA  
COORDINADA 2025.**

**Distinguido(a) Presidente(a) Municipal,**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 35, fracción XXI y 73 quater, quinquies, sexies, septies, octies novies, decies fracciones I, II, III y IV; undecies, y quaterdecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 386 al 398 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 90 fracción XXIV de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Acuerdo por el que se constituye el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz y de los Lineamientos del SEFISVER; así como al Programa de Trabajo de esta Contraloría Interna Municipal.

En seguimiento a la Auditoría Interna Coordinada 2025, notificada mediante oficio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del presente año, realizada con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y con el objetivo principal de que se establezcan medidas correctivas y preventivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, Ver., agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que a partir de la presente notificación, en un plazo de 10 días hábiles, se proporcione al Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento la información que se especifica en el **Anexo** del presente oficio, que comprende los rubros de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Entrega - Recepción de la administración pública municipal 2022-2025, Procedimientos de Adjudicación de Obras, e Integración de Expedientes Unitarios de Obras y Acciones, del 1 de enero al 30 de junio del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE <<NOMBRE DEL ENTE MUNICIPAL>>**

# Información con corte al mes de junio

## ANEXO

### REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2025

Anexo del oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

#### Procedimiento de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

- Acuerdo mediante el cual el subcomité fija los montos máximos de contratación por adjudicación Directa, invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública para el ejercicio fiscal 2025.
- Balanzas de comprobación de los meses de mayo y junio de 2025.
- Actas de subcomité de adquisiciones.
- Expedientes de adjudicación de contratos de adquisiciones.
- Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2025.
- Padrón de Proveedores Municipal actualizado.
- Liga web donde se pueda visualizar el padrón de proveedores municipal.

#### Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

- Pólizas de pago o entero de impuestos federales, estatales y aportaciones de seguridad social (enero a junio 2025).
- Oficios de participaciones federales de enero a junio de 2025.
- Comprobantes de pago de entero de retenciones y aportaciones patronales al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE) de enero a junio de 2025 y en su caso recibos de caja.
- Comprobantes de pago del Impuesto de 3% sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal de enero a junio de 2025.
- Comprobantes de pago del entero de retenciones y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social de enero a junio de 2025.
- Comprobantes de pago del Impuesto sobre la Renta de enero a junio de 2025.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (32D) generada en julio o meses posteriores de 2025 (El trámite es digital y se obtiene a través de la página web del SAT).
- Comprobantes de timbrado de nómina de los meses de enero a junio de 2025, desglosando por quincena toda la plantilla del Ente.

# Información con corte al mes de junio

ANEXO

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2025

Anexo del oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Revisión del cumplimiento en la autorización del gasto.**

- Pólizas de registro contable del gasto (señalar el rubro exacto del cual se tomará la muestra).
- Ordenes de pago firmadas (señalar el rubro exacto del cual se tomará la muestra).
- Soporte documental del gasto (señalar el rubro exacto del cual se tomará la muestra).
- Estado de Actividades del mes de junio de 2025.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto del mes de junio de 2025.

**Entrega - Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 – 2025.**

- Acta mediante la cual se constituyó el Comité de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal durante el mes de mayo de 2025.
- Acta de la sesión del comité de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal del mes de junio de 2025.

**Procedimientos de Adjudicación de Obras.**

- Programa General de Inversión 2025.
- Reporte del Segundo Avance Trimestral 2025.
- Acuerdo del Comité de Obras Públicas donde se establecen montos máximos para adjudicación directa e invitación a cuando menos 3 personas (con base en el anexo 9 del PEF).
- Expedientes de adjudicaciones de contratos de obra (procedimientos de licitación).
- Actas del comité de obras.
- Padrón de Contratistas Municipal o en su caso convenio con la SEFIPLAN mediante el cual se autoriza registrarse por el de la Secretaría.

**Integración de Expedientes Unitarios de Obras y Acciones.**

- Expedientes unitarios de obras al 30 de junio de 2025.
- Expedientes de servicios relacionados con las obras al 30 de junio de 2025.
- Reporte de obras de seguimiento del ejercicio 2024.

# Procedimiento de Adquisiciones de Bienes y Servicios



## **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAAAEBMEV)**

**Artículo 5.-** Los **Entes Públicos podrán establecer subcomités**, en los que intervendrán sus **áreas administrativas** y sus **Órganos Internos de Control**, se integrarán en número impar y en ellos podrán participar los **sectores** representativos de la **industria y del comercio** del Estado, así como de los municipios.

**Artículo 6.-** Los subcomités contarán con las **atribuciones** siguientes:

- I. Revisar los planes y programas de contratación, y formular las observaciones y recomendaciones ...;
- II. Vigilar que se cumpla con los procedimientos que establezca la ley federal de la materia, cuando los recursos sean de esa naturaleza;
- III. Verificar que las contrataciones que se celebren reúnan los requisitos de ley;
- IV. Autorizar en los procedimientos de contratación, ...;
- V. Elaborar y aprobar su Manual de Organización y Funcionamiento;
- VI. Asistir, ..., a las juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones.
- VII. Establecer las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, cuando se trate de adquisiciones nacionales con componentes extranjeros; y
- VIII. Reducir los plazos contemplados en el artículo 35, sin que ello implique limitar la participación de los proveedores en el procedimiento de contratación;

**VIII bis. Determinar los montos para la invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa, y**

IX. Las demás que les confieran éste y otros ordenamientos.

## **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Artículo 9.-** Los Entes Públicos, a través de su Unidad Administrativa, **efectuarán las contrataciones, conforme a la modalidad que en cada caso establece esta Ley.**

**Artículo 26.-** Los Entes Públicos, bajo su estricta responsabilidad, **efectuarán sus contrataciones conforme** a alguno de los procedimientos siguientes:

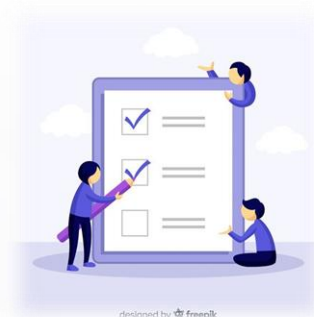
- I. Licitación pública;
- II. **Invitación a cuando menos tres proveedores; y**
- III. Adjudicación directa



## **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Artículo 27.-** Las dependencias, organismos y entidades señaladas en el artículo 1 de esta Ley se sujetarán, en los procedimientos de contratación, a los montos y modalidades **que establezcan sus subcomités.**

A más tardar en el mes de marzo de cada ejercicio fiscal las dependencias, organismos y entidades señaladas en el artículo 1 de esta Ley, publicarán en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido en su respectivo subcomité en el que señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adquisiciones de bienes o servicios a su cargo...



# Procedimiento de Adquisiciones de Bienes y Servicios

## Procedimiento de Auditoría

- 4.1 Verificar que en el Ente Municipal se encuentre instalado el Comité (o el Subcomité en su caso) así como su integración que hace referencia la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 4.2 Verificar que los procedimientos de adquisición de bienes o servicios (Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos tres y Licitación Pública), se hayan efectuado de acuerdo a los montos estipulados por el subcomité.
- 4.3 Verificar la existencia del Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos establecidos en la ley.
- 4.4 Verificar la existencia del Padrón de Proveedores Municipal.

# Procedimiento de Adquisiciones de Bienes y Servicios

## Cédula 4.1

FECHA	CARGO EN EL SUBCOMITÉ	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	CARGO EN EL ENTE	OBSERVACIONES

¿El Subcomité de adquisiciones determinó por escrito los montos para la invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa?		
--	--	--



## Posibles Hallazgos y Acciones para su atención

- Subcomité de adquisiciones no establecido.
- Subcomité que no señaló importes para la realización de adquisiciones.
- Importes para la realización de adquisiciones sin publicar en gaceta oficial del estado.
- Expedientes de adjudicación incompletos.
- No contar con un Programa Anual de Adquisiciones.
- No contar con un Padrón de Proveedores Municipal.



# Cumplimiento de Obligaciones Fiscales



# Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

## Procedimiento de Auditoría

- 5.1 Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por aportaciones de seguridad social correspondientes al IPE, hayan sido registradas contablemente y enteradas a las autoridades correspondientes en los plazos establecidos.
- 5.2 Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por aportaciones de seguridad social correspondientes al IMSS, hayan sido registradas contablemente y enteradas a las autoridades correspondientes en los plazos establecidos y verificar si se dio la contratación de servicios para dictaminación.
- 5.3 Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores, así como a prestadores de servicios y arrendatarios, por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) hayan sido registradas enteradas a las instancias correspondientes en los plazos establecidos.
- 5.4 Verificar que el importe registrado del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (3% ISERTP) a la SEFIPLAN, haya sido pagado, asimismo validar que se cuente con aviso de Dictamen cuando sea aplicable.

# Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

## Cédula 5.2

### ENTERO DE APORTACIONES AL IMSS o ISSSTE

PERIODO: Enero - Junio 2025  
 ENTE MUNICIPAL: \_\_\_\_\_  
 CÉDULA: 5.2

FECHA INICIO: \_\_\_\_\_  
 FECHA TÉRMINO: \_\_\_\_\_

**Procedimiento:** Entero de aportaciones al IMSS o al ISSSTE.

Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por concepto de IMSS o al ISSSTE hayan sido enteradas a la Autoridad correspondiente en los plazos establecidos, y en su caso verificar el pago de recargos y actualizaciones.

MES	IMPORTE RETENIDO SEGÚN REGISTROS CONTABLES	IMPORTE DE APORTACIÓN PATRONAL	IMPORTE ENTERADO	PAGO DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	DIFERENCIAS	FECHA DE PAGO
Enero					0.00	
Febrero					0.00	
Marzo					0.00	
Abril					0.00	
Mayo					0.00	
Junio					0.00	
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	0.00	
Número de trabajadores al servicio del Ente Municipal						
¿El Ente realizó la contratación de los servicios para la dictaminación?						

**FUENTE:** <<Balanzas de comprobación, Auxiliar de la cuenta, Comprobantes de entero al Seguro Social, Estado de cuenta bancario, etc.>>

**CONCLUSIONES:** Con el análisis de la información proporcionada por el Ente Municipal de \_\_\_\_\_, Ver., se determinó que \_\_\_\_\_.

**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

Elaboró  
Nombre y firma

Revisó  
Nombre y firma

Aprobó  
Nombre y firma


## Cédula 5.2

**LIMSS Art. 38.-** El patrón al efectuar el pago de salarios a sus trabajadores, deberá retener las cuotas que a estos le corresponda cubrir.


**LIMSS Art. 15 III.-** Las personas empleadoras están obligadas a determinar las cuotas obrero patronales a su cargo y enterar su importe al instituto.




MES	IMPORTE RETENIDO SEGÚN REGISTROS CONTABLES	IMPORTE DE APORTACIÓN PATRONAL	IMPORTE ENTERADO	PAGO DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	DIFERENCIAS	FECHA DE PAGO
Enero					0.00	
Febrero					0.00	
Marzo					0.00	
Número de trabajadores al servicio del Ente Municipal						
¿El Ente realizó la contratación de los servicios para la dictaminación?						



**LIMSS Art. 16.** Los patrones que de conformidad con el reglamento cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior, están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones...



**LIMSS Art. 39.-** Las cuotas obrero patronales se causan por mensualidades vencidas ... a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente.

# Cédula 5.4

## PAGO DEL 3% ISERTP

**PERIODO:** Enero - Junio 2025  
**ENTE MUNICIPAL:** \_\_\_\_\_  
**CÉDULA:** 5.4

**FECHA INICIO:** \_\_\_\_\_  
**FECHA TÉRMINO:** \_\_\_\_\_

**Procedimiento:** Pago del 3% a SEFIPLAN del ISERTP.

Verificar que los importes por concepto de 3% ISERTP hayan sido pagados a la SEFIPLAN en los plazos establecidos, y en su caso verificar el pago de recargos y actualizaciones.

MES	IMPORTE EN REGISTROS CONTABLES 2.1.1.7.02.02	IMPORTE ENTERADO	PAGO DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	DIFERENCIAS	FECHA DE PAGO
Enero				-	
Febrero				-	
Marzo				-	
Abril				-	
Mayo				-	
Junio				-	
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	
Número de trabajadores al servicio del Ente Municipal					
¿El Ente realizó la contratación de los servicios para la dictaminación?					

**Saldo final en la cuenta contable 2.1.1.7.02.02, 3% ISERTP al 30 de junio de 2025:** \$ \_\_\_\_\_

**FUENTE:** <<Balanzas de comprobación, Auxiliar de la cuenta, Comprobantes de entero a SEFIPLAN, Estado de cuenta bancario, etc.>>

**CONCLUSIONES:** Con el análisis de la información proporcionada por el Ente Municipal de \_\_\_\_\_, Ver., se determinó que \_\_\_\_\_.

**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL:**

Elaboró  
Nombre y firma

Revisó  
Nombre y firma

Aprobó  
Nombre y firma

Puesto: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_


Titular del OIC de: \_\_\_\_\_

## Cédula 5.4

**CFEV Art. 100.-** La base del impuesto es el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado...

**CFEV Art. 101.-** Este impuesto se causara, liquidará y pagará aplicando la tasa del 3%...

**CFEV Art. 102.-** Los Contribuyentes pagaran mediante declaración mensual, a través de la forma oficial autorizada para tal efecto, a más tardar el día diecisiete del mes siguiente de su causación...



MES	IMPORTE EN REGISTROS CONTABLES 2.1.1.7.02.02	IMPORTE ENTERADO	PAGO DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	DIFERENCIAS	FECHA DE PAGO
Enero				-	
Febrero				-	
Número de trabajadores al servicio del Ente Municipal					
¿El Ente realizó la contratación de los servicios para la dictaminación?					

Saldo final en la cuenta contable 2.1.1.7.02.02, 3% ISERTP al 30 de junio de 2025:

\$ \_\_\_\_\_



**Reglas de carácter general para dictaminar**  
**SUJETOS VOLUNTARIOS:** quienes hayan tenido en promedio mensual más de 150 trabajadores.  
**SUJETOS OBLIGADOS:** quienes hayan tenido en promedio mensual más de 300 trabajadores.

**CFEV Art. 42.-** Cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos señalados en las disposiciones respectivas...

## Posibles Hallazgos y Acciones para su atención

- Retenciones realizadas a los trabajadores no enteradas al IPE o al IMSS, según corresponda.
- Por el número de trabajadores se tenga la obligación de dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones, sin embargo no se realiza.
- Diferencias entre las retenciones realizadas a los trabajadores y lo enterado al IPE o al IMSS.
- ISR retenido y no enterado.
- Diferencia entre el monto del ISR registrado y el monto enterado al SAT.
- 3% ISERTP no enterado a la SEFIPLAN.
- Timbrado de nómina no efectuado.

# Revisión del cumplimiento en la autorización del gasto



# Revisión del cumplimiento en la autorización del gasto

## Procedimiento de Auditoría

- 6.1 Verificar mediante una muestra selectiva que las órdenes de pago estén firmadas por la Comisión de Hacienda Municipal y verificar que de la muestra revisada, cuenten con soporte documental.
- 6.2 Verificar los datos vertidos en la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables del mes que se revise y detectar si existen diferencias.



# Cédula 6.1

REGISTRO CONTABLE						
No.	PÓLIZA (PAGADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CTA. CONTABLE	MES	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	MONTO DE LA PÓLIZA
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -

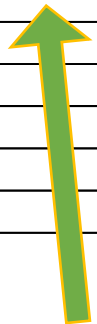
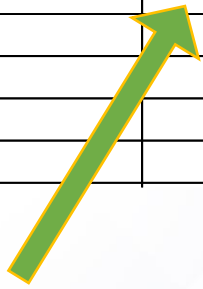
**CHM Art. 359 Fracción IV.-** Los estados financieros y demás información contable ... serán consolidados por la Tesorería, la que será responsable de:  
 IV. Administrar y **conservar la documentación que contenga la información necesaria para la comprobación**, .....

**CHM Art. 366.-** -El Ayuntamiento y sus entidades llevarán registros auxiliares que permitan el control y conocimiento individual de los distintos saldos integrantes de cada cuenta de balance, ingresos, gastos, presupuestarias y de orden.

La muestra objeto de la revisión podrá ser determinada por el Titular del Órgano Interno de Control del Ente Municipal.

# Cédula 6.1

PAGO					GENERALES			
INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	CHEQUE/TR ANSF.	FECHA	IMPORTE	ORDEN DE PAGO	DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA	CUENTA CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.	COMENTARIOS



**LOML Art. 36.** -Son atribuciones del Presidente Municipal:

XIII. **Autorizar** en unión de los Ediles de la **Comisión de Hacienda**, con la firma del Secretario del Ayuntamiento, **las órdenes de pago a la Tesorería Municipal que procedan**, de conformidad con las disposiciones legales y presupuestales aplicables;

**CHM Art. 367.** -El Ayuntamiento y sus entidades están obligados a resguardar y conservar en su poder ... los **documentos originales justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras.**

## Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Artículo 5.-** La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la **documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen...**

**Artículo 43.-** Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes **los documentos, comprobatorios y justificativos,** así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.

**Artículo 70.-** **Los gobiernos** de las entidades federativas, **de los municipios** y alcaldías de la Ciudad de México, deberán observar lo siguiente...

I. **Mantener registros específicos** de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, **así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto** incurrido. **Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;**...

## Código Fiscal de la Federación

**Artículo 29.-** ... **Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios,** realicen pagos parciales o diferidos que liquidan saldos de comprobantes fiscales digitales por Internet, o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones **deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo...**

# Reglas técnicas de auditoría pública para el procedimiento de fiscalización superior en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública del año de se trate.

## Artículo 14.\*

II. Observaciones de presunto daño patrimonial: Señalamientos que hacen presumir el posible perjuicio o daño a la Hacienda Pública. Los hechos, omisiones y negligencias se determinarán como presunto daño patrimonial, cuando sea identificable, cuantificable y comprobable la disminución, perjuicio o pérdida de los recursos públicos y, además, se acredite alguno de los siguientes supuestos:

a) **Inexistencia o falta de documentación justificatoria y comprobatoria** que ampare o acredite la salida de los recursos públicos, así como las necesidades, objetivos, estrategias y beneficiarios.

## Cédula 6.2

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Del XXXX al XXXX	
(Cifras en pesos)	
Concepto	2025
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9 Activos Biológicos	
2.1 Bienes Inmuebles	
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de Inventarios	
3.4 Otros Gastos	
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	

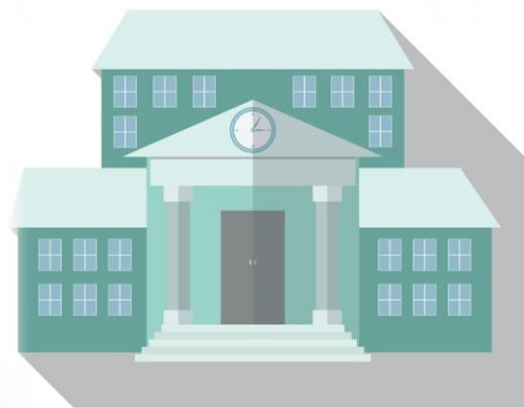
### Documentos Fuente:

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (por objeto del gasto) al mes de junio.
- Estado de Actividades al mes de junio.

## Posibles Hallazgos

- Inexistencia o falta de documentación justificatoria y comprobatoria que ampare o acredite la salida de los recursos públicos, así como las necesidades, objetivos, estrategias y beneficiarios.
- Órdenes de pago no autorizadas o sin firma de los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.
- Detectar errores o diferencias en la Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables.

# Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025



## Cédula 7.1 y 7.2

**LPERPEAPM Art.23.-** ... En la primera, del mes de mayo a julio del último año del período constitucional, se emitirá la Guía o Manual... se integrará el Comité de Entrega; se acopiarán documentos en materia de organización, planeación, marco regulatorio y situación legal, administrativa, inversión pública y de transparencia.



PROGRAMADA	FECHA DE REALIZACIÓN	PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ	NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
Instalación del comité				
sesión de junio				

## Posibles Hallazgos

- A la fecha de revisión no se encuentre instalado el comité de entrega-recepción.
- Que el Comité de Entrega no ejecute las acciones de coordinar integrar, conciliar, consolidar y verificar los documentos financieros, administrativos, patrimoniales, técnicos y jurídicos del período constitucional, para dar cumplimiento al proceso de entrega y recepción.
- De manera general un incumplimiento a lo establecido en la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, por parte de los Ediles del H. Ayuntamiento.

# Procedimientos de Contratación de Obras



# Procedimientos de Contratación de Obras

## Fundamento Legal

### Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (LOPSRE)

**Artículo 12:** Los titulares o representantes de los Entes Públicos, establecerán en sus respectivos ámbitos de competencia, un Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas, cuya integración se establecerá en el Reglamento.

### Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

**Artículo 7:** Al inicio de cada ejercicio fiscal se llevará a cabo la instalación del Comité a que se refiere el artículo 8 de la Ley...

**Artículo 8:** El Comité estará integrado de la siguiente forma:

- I. Un Presidente**
- II. Un Secretario técnico**
- III. Los vocales** que deberán ser:
  - a) Sector público: los servidores públicos que tengan relación o conocimiento de los asuntos materia del Comité;
  - b) Sector privado: las cámaras o asociaciones y colegios relacionados con la materia;
- IV. Asesores:** Órgano Interno de Control.

## Fundamento Legal

### **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**Artículo 36.-** Los Entes Públicos seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.



## Fundamento Legal

### Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### Artículo 36.-

...

Los Entes Públicos **a más tardar en el mes de marzo** de cada ejercicio fiscal **publicarán** en la Gaceta Oficial del Estado el **acuerdo emitido** en su respectivo **Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas en el que señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas** de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a su cargo.

En caso de existir durante el transcurso del ejercicio fiscal **adecuaciones a su programa** operativo anual que modifiquen los montos máximos autorizados deberán hacerlo del conocimiento al Comité y publicarlo en sus respectivas páginas electrónicas.

# Fundamento

## Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 (Anexo 9)

Cifras en miles de pesos

<b>Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</b>					
<b>Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas</b>		<b>Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente</b>	<b>Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente</b>	<b>Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas</b>	<b>Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas</b>
<b>Mayor de</b>	<b>Hasta</b>				
	15,000	479	214	3,620	2,750
15,000	30,000	566	282	4,284	3,106
30,000	50,000	650	343	4,869	3,817
50,000	100,000	722	387	5,404	4,341
100,000	150,000	985	472	7,326	5,416
150,000	250,000	1,140	515	8,651	6,346
250,000	350,000	1,329	655	10,087	7,306
350,000	450,000	1,523	749	11,615	8,298
450,000	600,000	1,629	852	12,431	9,728
600,000	750,000	1,911	1,022	14,627	11,582
750,000	1,000,000	2,040	1,105	15,602	12,444
1,000,000	1,250,000	2,484	1,285	19,107	14,627
1,250,000	1,500,000	2,956	1,509	22,639	17,082
1,500,000	2,700,000	3,328	1,688	25,658	19,140
2,700,000	-	3,732	1,894	27,716	21,446

## Procedimiento de Auditoría

- 8.1 Verificar que en el Ayuntamiento esté instalado el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas; además que éste cumpla con las actividades que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 8.2 Verificar que los procedimientos de contratación de las obras realizadas (Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública), se hayan efectuado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 8.3 Verificar que las Personas Físicas o Morales participantes en los procesos de adjudicación cuenten con establecimientos en los lugares señalados por ellos y que no estén vinculadas entre ellas o que no se encuentren coludidas.
- 8.4 Verificar que exista un Padrón de Contratistas Conforme con la normativa aplicable.

# Procedimientos de Contratación de Obras

## Cédula 8.1

FECHA	CARGO EN EL COMITÉ	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ	CARGO EN EL ENTE	OBSERVACIONES
¿El comité de obras públicas determinó por escrito los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas?				

**LOPSREV Art.36.-** ... Los Entes Públicos a más tardar en el mes de marzo de cada ejercicio fiscal publicarán en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido en su respectivo Comité en el que señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con ellas a su cargo.

## Posibles Hallazgos y Acciones para su atención

- Comité de Obras no integrado.
- Adjudicaciones de obra sin licitación o con un procedimiento distinto al que le corresponde.
- Expedientes de adjudicación incompletos.
- Empresas participantes en un procedimiento de adjudicación vinculadas entre sí (con mismo domicilio / representantes / socios).
- Empresas no localizadas en los domicilios indicados por ellas.
- Inexistencia de un Padrón Municipal de Contratistas.



# Integración de Expedientes Unitarios de Obras y Acciones



# **Integración de Expedientes Unitarios de Obras y Acciones**

## **Fundamento Legal**

### **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

#### **Artículo 74.-...**

...conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de dichas obras, cuando menos por un lapso de cinco años contados a partir de la fecha de recepción de la obra.

### **Ley Orgánica del Municipio Libre.**

#### **Artículo 73 Ter.- ...**

VI. Al término de cada obra o acción, elaborar los finiquitos y expedientes unitarios, conforme a la documentación comprobatoria, según corresponda el origen del recurso;

## **Manual de Fiscalización para los Entes Municipales 2025**

## Procedimiento de Auditoría

9.1 Verificar que los expedientes unitarios de las obras realizadas se encuentren debidamente integrados, con los documentos de carácter social, técnicos y financieros.

9.2 Verificar obras cierres de seguimiento de 2024





## Posibles Hallazgos

- Expedientes unitarios de obras o acciones incompletos.
- Ejecutar obras meritorias de validaciones, concesiones, permisos, licencias, aprobaciones y resolutivos de impacto ambiental de su proyecto, sin contar con dichos documentos.
- Selección de beneficiarios de acciones sin un procedimiento.
- Omisión en la presentación del cierre de las obras de seguimiento de 2024.



# CIERRE DE LA AUDITORÍA



# Notificación de hallazgos

ASUNTO: Notificación de hallazgos.

<< Nombre de localidad >>, Ver., a << día >> de << mes >> de 2025.

C. << NOMBRE DEL RESPONSABLE DE SOLVENTAR LOS HALLAZGOS >>

<< CARGO >> DEL H. AYUNTAMIENTO DE

<< MUNICIPIO >>, VERACRUZ.

PRESENTE.

Estimado << CARGO >>,

Con fundamento en lo establecido en los artículos 35, fracción XXI y 73 quater, quinquies, sexies, septies, octies novies, decies fracciones I, II, III y IV; undecies, y quaterdecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 386 al 398 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 90 fracción XXIV de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de los Lineamientos del SEFISVER; así como al Programa de Trabajo de esta Contraloría Interna Municipal.

En seguimiento a la Auditoría Interna Coordinada 2025, notificada mediante oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del presente año, realizada en coordinación con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y con el propósito principal de que se establezcan medidas correctivas y preventivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, Ver., se hace de su conocimiento los hallazgos determinados en la revisión, que comprendió verificar que los recursos federalizados se hubieren comprometido al 31 de diciembre de 2024 y pagado a más tardar el 31 de marzo de 2025, o en su caso se haya realizado el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación (TESOFE); así como verificar el registro contable de cuentas bancarias, el control de bienes muebles, Adquisiciones de bienes y servicios, entero de impuestos y aportaciones de seguridad social, Entrega - Recepción de la administración pública municipal 2022-2025, Procedimientos de Adjudicaciones de Obras e Integración de Expedientes Unitarios de Obras.

*(EN CASO DE QUE NO SE TENGAN OBSERVACIONES DE ALGÚN RUBRO ELIMINARLO Y SOLO DEJAR LOS QUE SI TENGAN OBSERVACIONES)*

RECURSOS FEDERALIZADOS

Hallazgo Número: 001 REF

ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025.

Hallazgo Número: 007 ERC

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Hallazgo Número: 008 PCOP

INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRAS Y ACCIONES

Hallazgo Número: 009 EUO

Por lo anterior, se le solicita que en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente notificación, envíe las aclaraciones y la documentación que solventen los hallazgos así como las acciones implementadas para evitar su recurrencia.

Los resultados obtenidos serán incluidos en el Informe de Auditoría que se formule al concluir la Auditoría Interna Coordinada por esta Contraloría Municipal, el cual se dará a conocer al Presidente Municipal y al Cabildo mediante la notificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 septies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 389 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

En seguimiento a la Auditoría Interna Coordinada 2025, notificada mediante oficio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del presente año, realizada en coordinación con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y con el propósito principal de que se establezcan medidas correctivas y preventivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, Ver., se hace de su conocimiento los hallazgos determinados en la revisión, que comprendió verificar que los recursos federalizados se hubieren comprometido al 31 de diciembre de 2024 y pagado a más tardar el 31 de marzo de 2025, o en su caso se haya realizado el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación (TESOFE); así como verificar el registro contable de cuentas bancarias, el control de bienes muebles, Adquisiciones de bienes y servicios, entero de impuestos y aportaciones de seguridad social, Entrega - Recepción de la administración pública municipal 2022-2025, Procedimientos de Adjudicaciones de Obras e Integración de Expedientes Unitarios de Obras.

*(EN CASO DE QUE NO SE TENGAN OBSERVACIONES DE ALGÚN RUBRO ELIMINARLO Y SOLO DEJAR LOS QUE SI TENGAN OBSERVACIONES)*

### **RECURSOS FEDERALIZADOS**

**Hallazgo Número: 001 REF**

### **REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO**

**Hallazgo Número: 006 CAG**

# Cédula de Solventación de hallazgos

AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2025  
CÉDULA DE SOLVENTACIÓN DE HALLAZGOS

Auditoría Interna Coordinada 2025 (periodo enero – junio)

Áreas administrativas auditadas: \_\_\_\_\_

## RECURSOS FEDERALIZADOS

1.- (Describir el hallazgo determinado)

### 1.1 Documentación y aclaración presentada:

Describir la documentación y aclaraciones presentadas por las áreas correspondientes

### 1.2 Resultado de la solventación:

Con base en la información y aclaraciones presentadas por \_\_\_\_\_, se determina que el hallazgo ha sido (**Solventado/Solventado Parcialmente/No Solventado**), en razón de que presentó \_\_\_\_\_ / presentó \_\_\_\_\_; sin embargo, faltó que presentara \_\_\_\_\_ / no presentó \_\_\_\_\_.

2.- (Describir el hallazgo determinado)

### 2.1 Documentación y aclaración presentada:

Describir la documentación y aclaraciones presentadas por las áreas correspondientes

### 2.2 Resultado de la solventación:

Con base en la información y aclaraciones presentadas por \_\_\_\_\_, se determina que el hallazgo ha sido (**Solventado/Solventado Parcialmente/No Solventado**), en razón de que presentó \_\_\_\_\_ / presentó \_\_\_\_\_; sin embargo, faltó que presentara \_\_\_\_\_ / no presentó \_\_\_\_\_.

# Acta de Cierre de Auditoría

ACTA CIRCUNSTANCIADA CIERRE DE LA AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2025  
 ENTRE ORFIS Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
 H. AYUNTAMIENTO DE <<NOMBRE DEL MUNICIPIO>>, VER.

## ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2025

### I. LUGAR Y FECHA

### II. PARTICIPANTES

### III. MANIFESTACIONES DE LOS INTERVINIENTES

### IV. CIERRE



#### I. LUGAR Y FECHA.

En la ciudad de <<\_\_\_\_\_>>, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las <<horas>> horas <<minutos>> minutos del día <<día>> de <<mes>> de **dos mil veinticinco**, y previa notificación de la Orden de Auditoría contenida en el Oficio Número <<\_\_\_\_\_>>, de fecha <<día>> de <<mes>> del dos mil veinticinco, emitida por el Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de <<\_\_\_\_\_>>, Ver., en lo sucesivo el “**Órgano Interno de Control**”, da inicio al levantamiento de la presente Acta de Cierre de Auditoría Interna Coordinada correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco, al Ente Fiscalizable denominado **H. Ayuntamiento de <<Nombre de Ayuntamiento>>**, en lo sucesivo **Ayuntamiento**, en las oficinas ubicadas en << calle \_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_ de esta ciudad/lugar donde se encuentran sus archivos.>> -----

#### II. PARTICIPANTES.

##### *(EN CASO DE QUE PARTICIPE EL PRESIDENTE MUNICIPAL)*

**Por el Ayuntamiento**, <<el/la>> C. <<Profesión y Nombre del Presidente(a) Municipal>>, Presidente(a) Municipal, quien acredita su personalidad mediante Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 516 de fecha 28 de diciembre de 2021, se identifica con credencial para votar con fotografía vigente número <<número del anverso de la credencial de elector>>, con clave de elector <<clave de elector>>, expedida por el Instituto Nacional Electoral. -----

##### *(EN CASO DE QUE SOLO PARTICIPE EL ENLACE)*

**Por el Ayuntamiento**, << el/la >> C. <<Profesión y Nombre del Enlace de la Auditoría>>, <<cargo del Enlace de la Auditoría>>, quien se identifica con oficio de nombramiento <<No. de oficio>> de fecha <<día>> de <<mes>> de <<año con letra>>, signado por <<el/la>> C. <<Profesión y Nombre del Presidente(a) Municipal>>, Presidente(a) Municipal, con credencial oficial expedida por el Ayuntamiento, número <<\_\_\_\_\_>>, vigencia del \_\_\_\_al \_\_\_\_/ <<sin vigencia>> . -

##### *(EN CASO DE QUE PARTICIPE EN LA FIRMA DEL ACTA EL TESORERO/A MUNICIPAL Y/O DIRECTOR/A DE OBRAS PÚBLICAS)*

**Por la << Tesorería Municipal/ Dirección de Obras Públicas, etc.>>**, <<el/la>> C. <<Profesión y Nombre del Tesorero(a) Municipal/Director(a) de Obras Públicas>>, <<Tesorero(a) Municipal/Director(a) de Obras Públicas>> quien se identifica con oficio de nombramiento <<no. de oficio>> de fecha <<día>> de <<mes>> de <<año con letra>>, signado por el C. <<Profesión y Nombre del(la) Presidente(a) Municipal>>, Presidente(a) Municipal, con credencial oficial expedida por el Ayuntamiento, número <<\_\_\_\_\_>>, con vigencia del día <<\_\_>> del mes de <<\_\_\_\_\_>> al día <<\_\_>> del mes de <<\_\_\_\_\_>> de dos mil \_\_\_\_\_ /<<sin vigencia>>-----

**Por el Órgano Interno de Control**, <<el/la>> C. <<Profesión y Nombre del Titular del Órgano Interno de Control>>, Titular del Órgano Interno de Control, quien se identifica con oficio de nombramiento <<no. de oficio>> de fecha <<día>> de <<mes>> de <<año con letra>>, signado por el C. <<Profesión y Nombre del(la) Presidente(a) Municipal>>, Presidente(a) Municipal, con credencial oficial expedida por el Ayuntamiento, número <<\_\_\_\_\_>>, con vigencia del día <<\_\_>> del mes de <<\_\_\_\_\_>> al día <<\_\_>> del mes de <<\_\_\_\_\_>> de dos mil \_\_\_\_\_ /<<sin vigencia>>-----

# Informe de Auditoría Interna Coordinada 2025

ESCUDO  
EMBLEMÁTICO  
DEL MUNICIPIO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2025  
REALIZADA CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS)  
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE \_\_\_\_\_, VER.

## ESTRUCTURA DEL INFORME

1. FUNDAMENTO
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA
3. ANTECEDENTES
4. ALCANCE
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS
6. RESULTADOS
7. HALLAZGOS
8. SOPORTE DOCUMENTAL

C. <<NOMBRE>>  
PRESIDENTE(A) MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
<<MUNICIPIO>>, VERACRUZ.  
P R E S E N T E.

AT'N C. TESORERO(A) MUNICIPAL  
C. DIRECTOR(A) DE OBRAS PÚBLICAS

### 1. FUNDAMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción XXI y 73 Quater, 73 quinquies, 73 sexies, 73 septies, 73 octies y 73 undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos del 382 al 398 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER); así como con base en el Programa Anual de Trabajo del ORFIS; se emite el presente Informe de la Auditoría número <<Número asignado en la orden de Auditoría>>, correspondiente al ejercicio 2025, realizada por el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de <<Nombre del Municipio>>, con apoyo del ORFIS.

### 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar que los recursos federalizados se hubieren comprometido al 31 de diciembre de 2024 y pagados a más tardar el 31 de marzo de 2025, o en su caso se haya realizado el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación (TESOFE); así como verificar el registro contable de cuentas bancarias, el control de bienes muebles, Adquisiciones de bienes y servicios, entero de impuestos y aportaciones de seguridad social, Entrega - Recepción de la administración pública municipal 2022-2025, Procedimientos de Adjudicaciones de Obras e Integración de Expedientes Unitarios de Obras y Acciones, se realizaron, integraron y registraron contablemente conforme al marco normativo aplicable y, en su caso, con los resultados obtenidos se puedan establecer medidas correctivas y preventivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, Ver.

### 3. ANTECEDENTES

El Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), fue constituido con el objetivo de coordinar acciones entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, para fortalecer las actividades de prevención, detección y corrección derivadas de las evaluaciones de los sistemas de control interno, de las revisiones, de las

## Resultados

### 6. RESULTADOS

Los resultados obtenidos fueron dados a conocer por parte del OIC del Municipio de <<Nombre del Municipio>>, al <<cargos de quienes se les notificó>> mediante oficios número <<Indicar el número del oficio>> a quienes se le otorgó un plazo de <<Indicar el número de días>> para que presentaran la documentación comprobatoria o aclaraciones correspondientes y al efecto solventara los hallazgos identificados; una vez concluido el plazo y ejecutadas las medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno, los resultados finales son los siguientes:

**(En este apartado se describe lo que se determinó en cada procedimiento, por lo que el texto debe o puede ser adaptado a lo que se realizó)**



## Hallazgos

### 7. HALLAZGOS

Los resultados obtenidos fueron dados a conocer por parte del OIC del Municipio de <<Nombre del Municipio>>, al <<cargos de quienes se les notificó>> mediante oficios número <<Indicar el número del oficio>> a quienes se le otorgó un plazo de <<Indicar el número de días>> para que presentaran la documentación comprobatoria o aclaraciones correspondientes y al efecto solventara los hallazgos identificados; una vez concluido el plazo y ejecutadas las medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno, los hallazgos o inconsistencias que están pendientes de atender o solventar se describen a continuación:

*(EN CASO DE QUE NO SE TENGAN OBSERVACIONES DE ALGÚN RUBRO ELIMINARLO Y SOLO DEJAR LOS QUE SI TENGAN OBSERVACIONES)*

#### RECURSOS FEDERALIZADOS

**Hallazgo Número: 001 REF**

Manifiestar hallazgos/observaciones pendientes de solventar

#### PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**Hallazgo Número: 005 PAB**

Manifiestar hallazgos/observaciones pendientes de solventar

# Sesión de Preguntas y Respuestas



# **Mtra. Delia González Cobos** **Auditora General**

**Dr. Rodolfo Torres Velázquez**  
**Auditor Especial de Planeación,**  
**Evaluación y Fortalecimiento Institucional**

**Mtra. Yuriana Ríos Romero**  
**Directora de Evaluación Financiera y Programática**

## **!! GRACIAS !!**

[www.sefisver.gob.mx](http://www.sefisver.gob.mx)

Correo electrónico:  
[sefisver@orfis.gob.mx](mailto:sefisver@orfis.gob.mx)

**Teléfono: 228 841 8600**  
**Ext. 1086**